



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01851-00  
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

15 FEB 2024

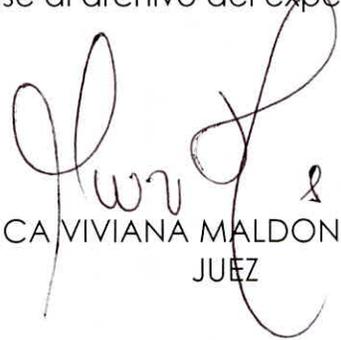
Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,  
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del  
poder de ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, como apoderada de la parte actora.

De otra parte, Como quiera que la liquidación de costas se encuentra  
ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el  
despacho imparte aprobación.

Por secretaría, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 16 FEB 2024 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría